



## Política de Cyberbullying

### Conductas prohibidas

En Automeca Technical College se prohíbe:

1. *Bullying*
2. *Cyberbullying*
3. Represalias contra los que informan cualquier situación de *bullying* y *cyberbullying*
4. Acusaciones falsas de *bullying* o *cyberbullying*

Cualquier persona que incurra en alguna de estas conductas que constituyen *bullying* o *cyberbullying* estará sujeta a sanciones y/o medidas correctivas.

### Cyberbullying

Acoso que recibe una persona por medio de la tecnología o cualquier comunicación electrónica, incluyendo pero no limitándose a transferencia de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos o información de cualquier naturaleza divulgado por medio de artefactos electrónicos, incluyendo pero no limitándose a computadora, teléfono, celular, mensajes de texto, y cualquier otro artefacto personal digital.

**Tipos de Cyberbullying** (Existen muchos tipos y variantes de acoso utilizando las nuevas tecnologías. Para resumirlos lo vamos a dividir en tres grupos)

1. Exclusión – se pretende marginar a la víctima de determinados entornos como pueden ser chats, redes sociales, foros, entre otros.
2. Hostigamiento – fundamentalmente la pretensión es humillar a la víctima, a través del envío de videos o imágenes que le dañen, comentarios, etc.
3. Manipulación – se tergiversa información.

### Características del Cyberbullying

**Anonimato** – En muchas ocasiones el *cyberbullying* facilita el anonimato del acosador o acosadores. El acosador no solo tiene facilidad para esconderse, también tiene facilidad para engañar a la víctima acerca de quién le está acosando. En la mayoría de los casos el acosador es alguien cercano a la víctima.

**Repetición** – Las nuevas tecnologías facilitan para que el agresor pueda acosar a su víctima en repetidas ocasiones, incluso aunque el contenido del acoso en sí sea único, puede realizarlo repetidas veces utilizando diferentes medios como el móvil, el correo electrónico, las redes sociales, entre otros.

## **Roles en el *Cyberbullying***

Las personas involucradas en acciones de *cyberbullying* pueden desempeñar distintos roles:

1. Agresor: quien realiza el acoso
2. Víctima: quien sufre el acoso
3. Reforzador: el que estimula la agresión favoreciéndola
4. Ayudante: ayuda al agresor materialmente a cometer el acoso
5. Defensor: intenta ayudar a la víctima a librarse del acoso

## **Cómo reportar situaciones:**

Toda sospecha de que están ocurriendo o han ocurrido actos de *bullying* y/o *cyberbullying* serán reportados en persona o por escrito (incluyendo referidos anónimos) a personal de la Institución. Están prohibidos actos de represalias o venganza sobre cualquier persona que reporte un incidente de *bullying* y/o *cyberbullying*. Cualquier estudiante que se determine ha realizado una falsa acusación de *bullying* y/o *cyberbullying* estará sujeto a aplicación de medidas disciplinarias y sanciones.

- A. Los profesores, estudiantes y todo personal que labora en Automeca Technical College tienen la obligación de reportar al Director Administrativo o Consejero de su recinto, cualquier incidente que conozca o entienda que un estudiante está siendo acosado en las modalidades de *bullying* y/o *cyberbullying*.
- B. Estudiantes que sean víctimas de *bullying* y/o *cyberbullying* tienen que reportar el mismo al Consejero del Recinto.
- C. Padres y otros adultos que tengan conocimiento de que se están cometiendo actos de *bullying* y/o *cyberbullying* tienen que reportar los mismos al Director Administrativo o al Consejero o cualquier miembro del personal de la misma.

## **Respuesta a las situaciones**

El Director del recinto o la persona designada por éste que recibió el reporte, llevará a cabo las siguientes acciones:

- A. Investigará y responderá a las alegaciones de *bullying* y/o *cyberbullying* que recibió.
- B. Mantendrá la evidencia escrita de todos los informes recibidos, hallazgos encontrados durante la investigación y las acciones tomadas y reportará las mismas.
- C. Aplicación de Medidas Disciplinarias: En la determinación de la medida correctiva o acción disciplinaria adecuada a aplicar se considerará: el tipo de comportamiento, la frecuencia, los patrones de comportamiento y otras circunstancias relevantes.